

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca,

29 JUL 2014



- VISTOS:
- 1.- La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa Teniente Merino, para realizar un cuadrangular a beneficio de la gente del callejón del cementerio, con ventas de bebidas alcohólicas y venta de comidas desde las 12:00 hrs hasta las 23:45 hrs del día 02 de agosto del año en curso.
 - 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
 - 3.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otorgase autorización especial transitoria a la **JUNTA DE VECINOS VILLA TENIENTE MERINO**, N° 65.007.230-8, para realizar un cuadrangular a beneficio de la gente del callejón del cementerio, con ventas de bebidas alcohólicas y venta de comidas desde las 12:00 hrs hasta las 23:45 hrs del día 02 de agosto del año en curso, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RÓDRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico